

I. Resoluciones respecto a los informes sobre el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2012, en los términos de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

I.1 Se toma nota y aprueban (i) los informes que rinden los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría a que se refiere el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; (ii) el informe que rinde el Director General conforme al artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores en relación con las operaciones realizadas por la Sociedad, durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2012, que incluye el informe anual y sustentable que habla sobre la marcha de la Sociedad durante dicho ejercicio; (iii) opinión que rinde el Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General; (iv) informe que rinde el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en relación con las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, a los cuales dio lectura el Secretario a solicitud del Presidente.

I.2 Se ordena integrar al expediente del acta de esta Asamblea, un ejemplar de los informes mencionados en el acuerdo I.1 anterior, que incluye los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012, integrados por los siguientes documentos:

- Balance general
- Estado de resultados
- Estado de variaciones en el capital contable
- Estado de flujos de efectivo
- Notas sobre los estados financieros.

I.3 Se aprueban todas y cada una de las operaciones, actos y gestiones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012 y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración de la Sociedad a dicha fecha.

II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2012.

II.1 Aplíquese la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 como sigue:

- (i) la cantidad de \$791,141,537.28 M.N. (setecientos noventa y un millones ciento cuarenta y un mil quinientos treinta y siete pesos 28/100 moneda nacional) al pago de un dividendo, correspondiendo \$0.48 M.N. (cuarenta y ocho centavos moneda nacional) por acción; la cantidad a pagar por acción podrá variar de acuerdo al número de acciones que se encuentren en circulación al momento de efectuar el pago. El pago del dividendo tendrá lugar el 23 de mayo de 2013, a través del S.D. Indeval, S.A. de C.V. (INDEVAL) Institución para el Depósito de Valores;

- (ii) la cantidad de \$100,480,809.81 M.N. (cien millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos nueve pesos 81/100 moneda nacional) para incrementar la reserva legal;
- (iii) la cantidad de \$199,117,230.91 (ciento noventa y nueve millones ciento diecisiete mil doscientos treinta pesos 91/100 moneda nacional) para completar el monto máximo autorizado del fondo de recompra; y
- (iv) el remanente, o sea la cantidad de \$918,876,069.27 M.N. (novecientos dieciocho millones ochocientos setenta y seis mil sesenta y nueve pesos 27/100 moneda nacional), a la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores.

III. Resoluciones respecto al informe sobre la situación del fondo para la adquisición de acciones propias.

III.1 Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos el informe sobre la situación del fondo para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, el cual fue emitido conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores (Circular Única de Emisoras), y de conformidad con las Políticas para la Adquisición y Colocación de Acciones Propias de la Sociedad. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente de la presente acta.

III.2 El monto para la compra de acciones propias para este período se vuelve a fijar en \$700,000,000.00 M.N. (setecientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), el cual podrá ser utilizado tomando en cuenta la política de compra de acciones propias de la Sociedad.

IV. Resoluciones sobre la cancelación de acciones que la Sociedad mantiene en tesorería.

IV.1 Por así convenir a los intereses de la Sociedad, se cancelan 14,171,168 (catorce millones ciento setenta y un mil ciento sesenta y ocho) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única representativas del capital variable, que la Sociedad mantiene en tenencia propia, con motivo de su recompra durante el periodo anterior, sin que se reduzca el capital social de la Sociedad.

En virtud de lo anterior, el capital social de la Sociedad está representado por 1,648,211,536 (mil seiscientos cuarenta y ocho millones, doscientas once mil quinientas treinta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única, de las cuales 415,595,676 (cuatrocientos quince millones quinientas noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única corresponden a la parte mínima fija y 1,232,615,860 (mil doscientas

treinta y dos millones seiscientas quince mil ochocientas sesenta) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única a la parte variable.

Se resuelve canjear los títulos de la Sociedad que actualmente se encuentran depositados en el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. para reflejar la cancelación de las acciones antes señalada.

- V. Reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 86 fracción XX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se toma nota del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad a que hace referencia la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta al 31 de diciembre de 2012, al cual dio lectura el Secretario. En tal informe se detalla que a la fecha la Sociedad se encuentra al corriente de todas las obligaciones que le corresponden.

- VI. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración, de los Presidentes de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias, así como la determinación de sus remuneraciones, y calificación de independencia.

VI.1 Se acepta la renuncia de los señores Juan Ramón Félix Castañeda, Carlos Eduardo Castello Holguín y Pedro Fernando Landeros Verdugo, al cargo que venían desempeñando como miembros suplentes del Consejo de Administración.

Se toma nota de que los accionistas agradecen a los señores Félix, Castello y Landeros las gestiones realizadas en el desempeño de sus cargos y aprueban todos y cada uno de los actos y gestiones realizados en el desempeño de los mismos, liberándoseles de cualquier responsabilidad en la que pudieren haber incurrido en el desempeño de sus cargos.

VI.2 Se nombra al señor Martín Arias Yaniz como miembro suplente del señor John Anthony Santa María Otazua, quien es miembro propietario del Consejo de Administración, al señor Michael Chu Yang como miembro suplente del señor Alvaro Rodríguez Arregui, miembro propietario del Consejo de Administración y al señor Tomás Guillén Cienfuegos como miembro suplente del señor Guillermo José Simán Dada, quien es miembro propietario del Consejo de Administración, quienes habiendo estado enterados de su nombramiento, aceptan el cargo y protestan el fiel y cumplido desempeño del mismo.

VI.3 Se designa a los señores Juan Carlos Letayf Yapur como miembro suplente del señor Carlos Labarthe Costas, quien es miembro propietario del Consejo de Administración y al señor Oscar Iván Mancillas Gabriele como miembro

suplente del señor José Ignacio Avalos Hernández, quien es miembro propietario del Consejo de Administración.

VI.4 Derivado de todo lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por las siguientes personas, quienes tendrán el carácter de relacionado o independiente que aparece al frente de sus nombres:

| <u>Consejeros propietarios</u> | <u>Consejeros suplentes</u> | <u>Carácter</u> |
|----------------------------------|--|-----------------|
| Álvaro Rodríguez Arregui | Michael Chu Yang | Independiente |
| Carlos Antonio Danel Cendoya | Javier Fernández Cueto González de Cosío | Relacionado |
| Carlos Labarthe Costas | Juan Carlos Letayf Yapur | Relacionado |
| Claudio Xavier González Guajardo | Antonio Mario Prida Péon del Valle | Independiente |
| Fernando Álvarez Toca | Enrique Majos Ramírez | Relacionado |
| Guillermo José Simán Dada | Tomás Guillén Cienfuegos | Independiente |
| John Anthony Santa María Otazua | Martín Felipe Arias Yaniz | Independiente |
| José Ignacio Ávalos Hernández | Oscar Iván Mancillas Gabriele | Relacionado |
| José Manuel Canal Hernando | Manuel Constantino Gutiérrez García | Independiente |
| Juan Ignacio Casanueva Pérez | Santiago Casanueva Pérez | Relacionado |
| Juan José Gutiérrez Chapa | Juan Carlos Domenzain Arizmendi | Relacionado |
| Luis Fernando Narchi Karam | Charbel Christian Francisco Harp Calderoni | Relacionado |
| Martha Elena González Caballero | Jerónimo Luis Patricio Curto de la Calle | Independiente |

VI.5 Se ratifica al señor José Manuel Canal Hernando como Presidente del Comité de Prácticas Societarias.

VI.6 Se ratifica a la C.P.C. Martha Elena González Caballero como Presidente del Comité de Auditoría.

VI.7 Los consejeros que mantengan responsabilidades en la administración no recibirán compensación por su participación en el Consejo. Los restantes miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités recibirán como emolumento, las cantidades que determine el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.

VII. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, del Presidente del Consejo de Administración, Secretario y Secretario Suplente del mismo.

VII.1 Se acepta la renuncia del señor Alvaro Rodríguez Arregui al cargo de Presidente del Consejo de Administración.

Se toma nota de que los accionistas agradecen al señor Rodríguez las gestiones realizadas en el desempeño de su cargo y aprueban todos y cada uno de los actos y gestiones realizados en el desempeño del mismo, liberándolo de cualquier responsabilidad en la que pudieren haber incurrido en el desempeño de sus funciones.

VII.2 Se aprueba el nombramiento del señor Carlos Antonio Danel Cendoya como Presidente del Consejo de Administración, quien habiendo estado enterado de

su nombramiento, acepta el cargo y protesta el fiel y cumplido desempeño del mismo.

VII.3 Se ratifica el nombramiento del señor Manuel de la Fuente Morales como Secretario del Consejo de Administración.

VII.4 Se acepta la renuncia de la señora Raquel Reyes Cubillo al cargo de Secretario Suplente del Consejo de Administración.

Se toma nota de que los accionistas agradecen a la señora Reyes las gestiones realizadas en el desempeño de su cargo y aprueban todos y cada uno de los actos y gestiones realizados en el desempeño del mismo, liberándole de cualquier responsabilidad en la que pudieren haber incurrido en el desempeño de sus funciones.

VII.5 Se aprueba el nombramiento de la señora Mariel Eloina Cabanas Suárez como Secretario Suplente del mismo, quien estando presente acepta el cargo y protesta el fiel y cumplido desempeño del mismo.

VIII. Designación de delegados.

Se designa delegados de la Asamblea a los señores Carlos Labarthe Costas, Carlos Antonio Danel Cendoya, Fernando Álvarez Toca, Manuel de la Fuente Morales, Patricio Diez de Bonilla García Vallejo, Mariel Eloina Cabanas Suárez, Mauricio Castilla Martínez, Iván Pérez Correa, Alejandra Pacheco Pérez Verdía y Luis Ricaud Arriola para que indistintamente cualquiera de ellos ocurra ante notario público de su elección para protocolizar en todo o en parte la presente acta, y para que lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarios o convenientes a fin de dar pleno vigor y efecto a los acuerdos adoptados por esta Asamblea.